

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, **02 NOV 2017**

VISTO:

La renuncia elevada por el Cr. Eduardo Maldonado en un cargo de Profesor Titular DS y un cargo de Profesor Adjunto DS, del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nos. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que el Art. 1º del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

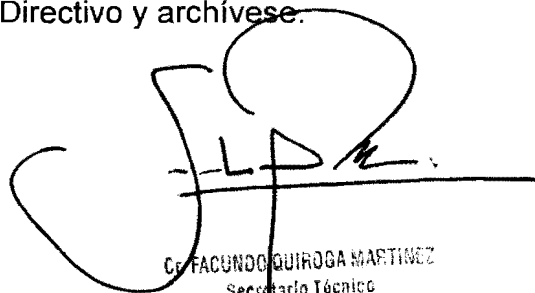
Que de acuerdo a los Arts. 1º inc. c) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas, debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por el Cr. Eduardo Maldonado (Legajo Nº 18263) en un cargo de Profesor Titular DSE (Cód. 102) por concurso y en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) del Departamento de Contabilidad.

Art. 2º.- Consignar que el plazo de 18 meses, otorgado a los fines de la tramitación del beneficio jubilatorio, se computa desde la fecha de notificación de la intimación dispuesta por Resolución Decanal Nº 452/2017.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese al interesado, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas